



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de *diciembre* de 1996.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 678/96 -hasta el 1° de agosto de 1997- referente a la licencia sin goce de sueldo, autorizada oportunamente, a la escribiente auxiliar de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, señora María Alejandra Toni (art. 34 del R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. REZARERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION